

# Formación gratuita para trabajadores en activo

Este curso de la Fundación Luz Casanova te puede salir gratis gracias a la Formación continua.

¿Qué es la formación continua?. Habla con tu empresa.

Todas las empresas y/o entidades privadas que estén al corriente de pago en la Seguridad Social y Hacienda, disponen de una cantidad mínima de 420 euros anuales para la formación de sus trabajadores.

Esta cantidad, se denomina **crédito formativo**, y permite que los trabajadores realicen cursos **de forma gratuita tanto para el trabajador y bonificable** en los seguros Sociales **para la empresa/asociación**.

Si el crédito formativo que tiene tu empresa **no se utiliza, se pierde**.

Se trata de una modalidad de **formación permanente que se dirige a las personas trabajadoras en activo**, que contribuye a su promoción y competitividad.

A continuación te informamos de todos los detalles para que puedas beneficiarte de esta bonificación en los **cursos de la Fundación Luz Casanova, sin coste alguno**.

## Requisitos que tiene que cumplir la empresa/asociación

Para poder acceder a esta formación gratuita la entidad en la que trabajas debe cumplir una serie de **requisitos**:

- Ser empresa/asociación de titularidad privada.
- Estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social y Hacienda.
- Seguir todos los pasos que se indican en el **Procedimiento para disfrutar de formación gratuita**, y facilitar toda la documentación que allí se indica.

## Requisitos que tiene que cumplir el alumno/a, trabajador/a

- Ser trabajador/a en activo acogido al Régimen General de la Seguridad Social al inicio del curso.
- Tramitar la inscripción a los cursos a través de la empresa o asociación en la que trabajas.
- Finalizar por completo el curso o cursos en que te matricules.

Si tú o tu empresa no cumplís estos requisitos no podrás beneficiarte de la matrícula gratuita. Pero igualmente podrás realizar la formación en la que estás interesada/o de la Fundación Luz Casanova, **matriculándote de la forma convencional.**

## Procedimiento a seguir y documentación necesaria

- Tienes que hablar con tu empresa, y comunicarle que estas interesado en realizar este curso, que está dentro de la formación bonificada, formación continua. RECUERDA ES GRATUITO TANTO PARA TI COMO PARA TU EMPRESA.
- La empresa a través de esta misma página puede descargarse el documento **Procedimiento para disfrutar de formación gratuita** donde explica detalladamente los pasos a seguir y la documentación a entregar.
- La empresa debe facilitar toda la documentación que indicamos en el **Procedimiento para disfrutar de formación gratuita**, esta documentación es necesaria para tramitar la formación que se solicite a la Fundación Luz Casanova.
- En este mismo **Procedimiento**, encontrarás la **ficha de inscripción** que debes rellenar junto con tu empresa y que está, debe remitirnos vía fax o correo ordinario, tal y como se indica en el procedimiento.
- La empresa debe abonar a la Fundación Luz Casanova el importe del curso para poder bonificarse en los seguros sociales.
- Efectuar la bonificación siguiendo las indicaciones de la Fundación Luz Casanova, una vez haya finalizado la formación.

Toda **esta documentación ha de ser enviada al menos dos semanas antes del inicio de la formación**, a través de las siguientes vías:

- Por e-mail [formacion@proyectosluzcasanova.org](mailto:formacion@proyectosluzcasanova.org)
- Por correo postal Fundación Luz Casanova. C/ Santa Engracia, 11. 28010, Madrid. Att. Departamento de formación.
- Por fax 914460263